

PREGUNTAS FRECUENTES

INICIA SOSTENIBLE

SEGUNDO LLAMADO 2024

1.- ASPECTOS GENERALES

¿Hasta cuándo se puede postular?

El periodo de postulación finaliza el 04 de diciembre de 2024, 16:00 hrs.

¿Dónde puedo realizar consultas?

- Llamando a Servicio al Cliente de Corfo al 600 586 8000
- Escribir al correo electrónico semillainicia@corfo.cl
- Mediante el chat online disponible en el sitio web de Corfo www.corfo.cl.

Además, se ha dispuesto en distintas secciones del formulario de postulación breves videos como apoyo.

Finalmente, se realizarán orientaciones online (“Postula Bien”) a las cuales te puedes conectar para resolver dudas. Estas se realizarán en las siguientes fechas y **a través de YouTube de Corfo:**

- **Miércoles 13 noviembre 2024 /11:00 hrs.**
<https://www.youtube.com/watch?v=aejpSxbkjeU>
- **Miércoles 27 noviembre 2024 /11:00 hrs.**
<https://www.youtube.com/watch?v=NfB6xsJcyak>

¿Pueden postular proyectos de cualquier región del país?

Si, La presente convocatoria de “Inicia Sostenible” está disponible para todas las regiones del país.

¿Pueden postular proyectos de cualquier industria?

La convocatoria de “Inicia Sostenible” está disponible con focalización temática, por lo cual, solo pueden postular al presente llamado, aquellos proyectos que aborden los siguientes desafíos-líneas temáticas:

- 1) **Mitigación y descarbonización de sectores productivos:** Se refiere a soluciones innovadoras que reduzcan las emisiones de gases de Efecto Invernadero y la huella de carbono en sectores clave como la industria, agricultura y manufactura. Estas soluciones pueden incluir tecnologías que optimicen procesos, mejoren la eficiencia en el uso de recursos y promuevan la adopción de prácticas más sostenibles en toda la cadena productiva.
- 2) **Soluciones que impulsen el desarrollo de la industria de Hidrógeno verde:** Soluciones innovadoras las cuales pueden abarcar toda la cadena de valor del hidrógeno verde, desde la generación de energía renovable para producir hidrógeno hasta su almacenamiento, transporte, distribución y uso de aplicaciones industriales.
- 3) **Desarrollo de sistemas energéticos limpios:** Soluciones innovadoras que permitan generar y utilizar energía de manera más limpia y eficiente. Estas soluciones deben considerar fuentes de energía renovable como la solar, eólica, geotérmica e hidroeléctrica para mejorar la sostenibilidad energética, reducir la dependencia de combustibles fósiles y contribuir a la descarbonización de sectores clave de la economía.
- 4) **Captura/retención de las emisiones de CO2 en el manejo productivo de recursos naturales:** Propuestas innovadoras en etapas iniciales, que presenten soluciones para la captura y retención de CO2 generadas en los procesos productivos vinculados a la explotación de recursos naturales.
- 5) **Uso eficiente del agua en procesos productivos:** tecnologías accesibles para mejorar la eficiencia del uso del agua, incluyendo soluciones de recirculación, sensores inteligentes y manejo de agua en sectores productivos clave como la agricultura y la industria.
- 6) **Modelos de economía circular innovadores:** Propuestas que integren soluciones disruptivas para la reutilización, reciclaje y reducción de residuos en distintos sectores productivos, tales como la industria textil, alimentación, plásticos, manufactura y electrónica entre otros. Se considerarán especialmente innovaciones que promuevan la optimización de recursos a lo largo del ciclo de vida de los productos, mediante el uso de nuevas tecnologías, procesos innovadores y modelos de negocio que impulsen la circularidad y minimicen el impacto ambiental.
- 7) **Desarrollo de sistemas de movilidad sostenibles e inclusivos para la adaptación y resiliencia climática urbana:** Se refiere a soluciones innovadoras que buscan garantizar la movilidad de las personas de manera eficiente, equitativa y accesible, minimizando los impactos negativos en el medioambiente. Estas soluciones pueden incluir movilidad eléctrica, transporte compartido entre otros y que contribuyan a la adaptación de las ciudades frente al cambio climático.

- 8) **Tecnologías para la agricultura en zonas áridas:** Propuestas que desarrollen soluciones disruptivas para mejorar la productividad agrícola en zonas áridas, caracterizadas por su escasas disponibilidad de agua y suelos frágiles. Estas soluciones deben enfocarse en la optimización del uso de recursos y permitir a los agricultores enfrentar condiciones de sequía extrema, con innovaciones que promuevan la eficiencia del uso del agua, la conservación y restauración del suelo, entre otras.
- 9) **Logística sustentable:** Soluciones innovadoras para optimizar la logística y reducir el impacto ambiental asociado al transporte y la distribución. Estas soluciones deben permitir reducir las emisiones y la promoción de una logística más eficiente. Ejemplo de áreas de aplicación incluyen optimización de rutas, la cadena de frío sustentable y la logística verde, entre otros.
- 10) **Transformación sostenible de la minería:** Propuestas que desarrollen soluciones innovadoras para transformar la minería hacia un modelo más sostenible, minimizando los impactos ambientales y promoviendo la eficiencia en el uso de recursos. Estas soluciones deben enfocarse en la reducción del impacto ambiental de las operaciones mineras, el uso responsable de los recursos y la contribución a la rehabilitación de áreas afectadas.
- 11) **Industria 4.0 en el sector agroalimentario:** Propuestas que integren tecnologías avanzadas en el sector agroalimentario mejorando la eficiencia, sostenibilidad y productividad en todas las etapas de la cadena de valor, desde la producción hasta la distribución. Estas soluciones deben enfocarse en la aplicación de tecnologías propias de la industria 4.0 que optimicen el uso de recursos, automatizar procesos y tomar decisiones en tiempo real. Ejemplos de áreas de aplicación incluyen: agricultura de precisión, automatización de procesos agrícolas y alimentarios, análisis de datos y Big Data, trazabilidad de productos agroalimentarios que garanticen el origen y la cadena de calidad de los productos, promoviendo prácticas sostenibles en la cadena de valor.
- 12) **Construcción sustentable:** Propuestas que desarrollen soluciones innovadoras que permitan a la industria de la construcción adoptar prácticas más sostenibles y eficientes. Estas soluciones deben enfocarse en tecnologías, materiales o procesos que faciliten la reducción del impacto ambiental en la construcción, optimizando el uso de recursos a lo largo del ciclo de vida de los proyectos constructivos.
- 13) **Biomateriales y bioplásticos:** Propuestas que desarrollen soluciones innovadoras para la creación de biomateriales y bioplásticos a partir de fuentes renovables como productos de base vegetal, que pueden reemplazar los plásticos convencionales y otros materiales no sostenibles. Estas innovaciones deben estar orientadas a reducir el impacto ambiental en

diversos sectores, promoviendo una economía circular y la sostenibilidad en la fabricación y consumo.

- 14) **Economía azul y soluciones para los océanos:** propuestas que desarrollen soluciones innovadoras para promover la sostenibilidad y el cuidado de los ecosistemas marinos. Estas soluciones deben estar orientadas a fomentar una economía azul* promoviendo el uso responsable de los recursos oceánicos para el crecimiento económico, la mejora del bienestar social y la conservación de los ecosistemas marinos. Las soluciones innovadoras podrán abordar áreas tales como: Acuicultura sostenible (soluciones que promuevan prácticas responsables de acuicultura, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la eficiencia en la producción de alimento marinos); Tecnologías para la limpieza de los océanos (innovaciones que permitan la recolección, reducción y reciclaje de plásticos y otros residuos presentes en los océanos) y Protección de la biodiversidad marina (herramientas o tecnologías que ayuden a monitorear, proteger y restaurar los ecosistemas marinos, contribuyendo a la preservación de especies y hábitats vulnerables).

**La economía azul es un modelo que busca aprovechar de manera responsable y sostenible los recursos de mares, ríos y lagos para generar oportunidades de negocio y crecimiento económico. Al mismo tiempo, se enfoca en proteger y conservar los ecosistemas acuáticos para las futuras generaciones. La economía azul invita a innovar para generar negocios sostenibles que tengan impacto positivo en la sociedad y en el planeta.*

- 15) **Educación y concientización sobre sostenibilidad:** Propuestas que desarrollen soluciones innovadoras y tecnológicas que impulsen la educación y concientización sobre sostenibilidad, utilizando plataformas digitales, aplicaciones interactivas o tecnologías emergentes. Estas soluciones deben tener como objetivo principal fomentar la concientización en personas, empresas y comunidades, facilitando la adopción de prácticas sostenibles a través de tecnologías disruptivas.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR A SEMILLA INICIA

No tengo creada una empresa, ¿puedo postular?

Sí, a Semilla Inicia se puede postular como persona natural, con o sin inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)

¿Puedo postular si ya tengo una empresa constituida (persona jurídica)?

Si, puedes postular como persona jurídica, es decir, con una empresa ya constituida. Para cumplir con los requisitos, tu empresa debe:

- Tener un máximo de 18 meses de antigüedad desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Esto significa que, dado que la convocatoria abre el 7

de noviembre de 2024, tu empresa debe haber iniciado actividades después del 7 de mayo de 2023.

- No haber registrado ventas hasta el mes anterior a la apertura de la convocatoria.

Ejemplo: Si deseas postular a Semilla Inicia Sostenible y tu empresa fue constituida el 15 de mayo de 2023, cumplirías con el requisito de antigüedad. Además, para ser elegible, tu empresa **no debe haber registrado ventas hasta octubre de 2024**. Esto significa que cualquier venta registrada a partir del 1 de noviembre de 2024 no afectará tu elegibilidad.

¿Puedo postular si tengo iniciación de actividades como persona natural y más de 18 meses de antigüedad en el SII?

Sí, puedes postular. Las personas naturales no tienen limitaciones de antigüedad ni requisitos de ventas previas para participar. Estas limitaciones aplican únicamente a quienes postulan como personas jurídicas (empresas constituidas).

Tengo iniciación de actividades como persona natural y ya tengo ventas, ¿puedo postular?

Sí, puedes postular incluso si has realizado ventas, siempre y cuando estas no correspondan a la solución que deseas postular en esta convocatoria. Esta restricción se aplica porque el concurso está orientado a apoyar proyectos en fase de idea, prototipo, o solución terminada sin ventas previas. Es decir, si ya tienes ventas, pero de un producto o servicio distinto al que planeas postular, puedes participar sin problemas. Recuerda que las limitaciones sobre antigüedad y ventas aplican solo si postulas como una empresa constituida (persona jurídica).

Quiero postular como persona natural, pero soy de nacionalidad extranjera, ¿puedo postular?

Sí, puedes postular. El único requisito adicional es que debes tener residencia en Chile. Para comprobarlo, deberás adjuntar una copia de tu cédula de identidad chilena (por ambos lados) al momento de postular.

¿Puedo postular con una empresa constituida en el extranjero?

No, no es posible postular con una empresa constituida fuera de Chile. Si deseas postular como persona jurídica (empresa), esta debe estar legalmente constituida en Chile.

Mi empresa tiene más de 18 meses de antigüedad en el SII, pero con un giro distinto al del proyecto que quiero postular. ¿Puedo participar?

No. En el caso de que realice la postulación como persona jurídica, la empresa postulante debe tener una antigüedad máxima de 18 meses de inicio de actividades, independiente de sus giros.

Por ejemplo, si tu empresa tiene 20 meses de antigüedad en el SII, aunque sea con otro giro, no cumple con el requisito de esta convocatoria

Si mi empresa ya tiene ventas, pero estas son de un giro distinto al del producto o servicio del proyecto que quiero postular, ¿puedo participar?

No, no es posible. Si postulas como persona jurídica (empresa), la empresa no debe tener ninguna venta registrada hasta el mes calendario anterior a la apertura de la convocatoria, sin importar el giro o tipo de producto o servicio vendido. Esto es un requisito para todas las empresas que postulan.

Por ejemplo, si tu empresa ya ha realizado ventas, aunque sean de productos diferentes a los del proyecto, no cumple con este requisito.

¿Hasta cuándo la empresa postulante no debe tener ventas para poder participar?

Este requisito aplica solo si postulas como persona jurídica (empresa). Las bases establecen que la empresa no debe tener ninguna venta registrada hasta el último día del mes calendario anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.

Por ejemplo, si la convocatoria se abre en noviembre, la empresa **no debe haber tenido ventas hasta el 31 de octubre.**

Si mi empresa realiza su primera venta (boleta/factura) en noviembre de 2024, ¿puedo postular?

Sí, puedes postular a Inicia Sostenible. Las bases establecen que la empresa no debe tener ventas hasta el último día de octubre de 2024, es decir, el mes calendario anterior a la apertura de la convocatoria. Por lo tanto, si tu primera venta es en noviembre de 2024, cumples con el requisito.

¿Qué se considera como "venta" para este concurso?

Se considera que una empresa tiene ventas cuando ha emitido un documento tributario, como una boleta o factura, por su producto o servicio, ya que esto refleja ingresos efectivos por ventas.

Por ejemplo, si en octubre de 2024 firmaste un contrato con un cliente o tienes una orden de compra, pero aún no has emitido boletas o facturas, esto no se considera como venta. En este caso, puedes postular, ya que técnicamente no tienes ingresos por ventas.

Si mi proyecto ya fue apoyado previamente por Corfo, ¿puedo postular a Inicia Sostenible?

Según el numeral 5.2 de las bases, si el emprendimiento fue apoyado previamente por un programa de Corfo cuyo objetivo o resultados esperados incluían solo la etapa de prototipo o desarrollo de MVP, es compatible con Inicia Sostenible y puedes postular. Sin embargo, si el apoyo anterior fue para una etapa que ya incluía validación técnica y comercial, entonces no podrás postular a este concurso con el mismo proyecto.

Si mi proyecto no es innovador, ¿puedo postular a esta convocatoria?

No, Inicia Sostenible está diseñado para apoyar emprendimientos innovadores. Esto significa que el proyecto debe ofrecer una solución que no solo sea nueva o mejorada en comparación con las alternativas actuales, sino que también resuelva un problema importante para los clientes de una manera que tenga valor para ellos.

En otras palabras, la innovación no consiste únicamente en ser diferente. La propuesta debe destacarse de manera que los clientes potenciales la prefieran porque aborda un problema relevante para ellos de manera efectiva.

Para iniciar mi negocio necesito invertir en maquinaria, equipamiento y comprar materiales para producir. Estoy postulando a Inicia Sostenible principalmente para cubrir estos gastos de inversión. ¿Puedo postular?

No, Semilla Inicia está enfocado en financiar actividades orientadas a la validación técnica y comercial de la solución propuesta, no en gastos de inversión o capital de trabajo directo. Aunque el subsidio permite cubrir algunos gastos de inversión críticos para el desarrollo del proyecto, solo se puede destinar hasta un 20% del subsidio a este tipo de gastos, y solo se puede rendir la depreciación de estos bienes durante la ejecución del proyecto.

Para conocer más sobre los gastos y actividades financiables, puedes revisar el numeral 8 de las bases, donde se detallan los usos permitidos del subsidio para este programa.

3.- POSTULACIÓN

¿Cómo puedo realizar la postulación?

La postulación se realiza exclusivamente a través del sitio web de Corfo, www.corfo.cl, durante el período en que esté abierta la convocatoria. No se aceptarán postulaciones por otros medios ni se permitirá el envío de documentos adicionales por correo electrónico u otros canales.

Antes de postular, revisa cuidadosamente los documentos de esta convocatoria disponibles en el sitio de Corfo, especialmente las bases del Programa Semilla Inicia, para asegurarte de que tu proyecto cumpla con el perfil de emprendimientos que este programa apoya.

Para postular, debes registrarte en la plataforma de postulación en línea, donde podrás acceder al formulario correspondiente. Completa todos los campos obligatorios del formulario y asegúrate de presionar el botón “enviar postulación” antes del cierre de la convocatoria. Si no envías la postulación, el proyecto no se considerará como postulado.

¿El video de 40 segundos que se debe enviar debe ser profesional?

No, no es necesario que el video sea profesional. El video puede ser grabado con un celular, siempre y cuando se vea y escuche claramente. No se requiere diseño ni edición avanzada.

Lo importante es que el video incluya los dos contenidos obligatorios: una descripción del producto o servicio y una explicación sobre el grado de innovación en comparación con otras soluciones disponibles en el mercado. Asegúrate de que el video no supere los 40 segundos establecidos en las bases.

¿Es necesario adjuntar archivos para postular?

No, la postulación consiste solo en completar los campos del formulario en línea, sin necesidad de adjuntar archivos adicionales como planillas de presupuesto o cartas Gantt. Sin embargo, existen dos excepciones:

1. Si postulas como persona natural y eres extranjero, debes adjuntar una copia de tu cédula de identidad chilena para comprobar tu residencia en Chile.
2. Si postulas como persona jurídica y tu empresa ha recibido el sello de certificación del Ministerio del Trabajo por implementar anticipadamente la reducción de jornada laboral según la Ley N°21.561, deberás adjuntar dicho documento para acceder a una bonificación especial.

Fuera de estos casos, no se requieren otros archivos adjuntos para completar la postulación

¿Puedo subir información adicional en la plataforma de postulación, como fotos de mi solución u otros documentos?

No, en la plataforma solo debes responder las preguntas que se encuentran en el formulario de postulación. No es posible agregar fotos, documentos adicionales u otra información fuera de lo solicitado en el formulario.

Si estoy postulando a otro programa de Corfo, ¿puedo postular también a Inicia Sostenible?

Sí, puedes postular a Inicia Sostenible y a otro programa de Corfo al mismo tiempo. Sin embargo, si resultas seleccionado para ambos subsidios, deberás elegir uno, ya que no es posible ejecutar ambos programas simultáneamente.

¿Qué es una entidad patrocinadora?

Una entidad patrocinadora es una organización que actúa como intermediaria entre Corfo y los emprendedores que reciben el subsidio. Su rol incluye apoyar al emprendedor en la gestión administrativa del proyecto, hacer seguimiento de los avances, reportar información técnica y financiera a Corfo y asegurarse de que el equipo emprendedor cumpla con sus obligaciones.

Además, dado que Inicia Sostenible está enfocado en emprendimientos en etapas iniciales, la entidad patrocinadora es quien presenta las garantías a Corfo para asegurar el buen uso de los fondos. También recibe el subsidio y lo transfiere al emprendedor de acuerdo con los términos que acuerden.

¿Necesito una entidad patrocinadora para postular?

No, para postular no necesitas una entidad patrocinadora. La postulación la realiza directamente la persona natural o la empresa (persona jurídica) interesada.

Sin embargo, si tu proyecto resulta seleccionado, deberás contar con el apoyo de una entidad patrocinadora para ejecutar el proyecto. Corfo proporcionará una lista de entidades autorizadas para actuar como patrocinadoras en el programa Inicia Sostenible. Cada emprendedor podrá elegir libremente a su entidad patrocinadora, considerando factores como ubicación geográfica, especialización en determinada industria, y los plazos y condiciones para la entrega de los recursos al proyecto.

¿Puedo enviar más de una postulación?

Técnicamente sí, la plataforma permite enviar más de una postulación. Sin embargo, solo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica. En caso de que envíes varias postulaciones, únicamente se considerará la última enviada, y las anteriores serán eliminadas.

En el formulario de postulación de la plataforma, ¿dónde ingreso el plazo de ejecución de mi proyecto o el monto del subsidio que necesito?

Para esta convocatoria, el plazo de ejecución es fijo y se establece en 10 meses. Los proyectos ganadores, durante la fase de ejecución y en casos justificados, podrán solicitar una prórroga de hasta 2 meses adicionales.

En cuanto al subsidio, Corfo entregará un cofinanciamiento de hasta **\$15.000.000**, equivalente al 75% del costo total del proyecto. Para los emprendimientos liderados por mujeres, el cofinanciamiento será de hasta **\$17.000.000**, equivalente al 85% del costo total.

Es importante mencionar que la plataforma de postulación no permite al postulante elegir el plazo ni el monto del subsidio, ya que ambos están definidos por Corfo. Además, dependiendo de la disponibilidad de presupuesto, Corfo podría adjudicar un monto menor por proyecto.

4.- EVALUACIÓN

¿El proceso de evaluación incluye la participación en un Pitch Day?

No, para esta convocatoria el proceso de evaluación se basará únicamente en la información que proporcionas en el formulario de postulación. No se considerará la participación en un Pitch Day ni en presentaciones adicionales.

Si la persona postulante es de género femenino y, por tanto, se considera como una “empresa liderada por mujeres”, ¿se evalúa su postulación de manera diferente o recibe puntaje adicional?

No, todos los proyectos se evaluarán con el mismo proceso, criterios y ponderaciones, sin puntaje adicional por género. Sin embargo, aquellas postulantes que resulten ganadoras y acrediten que cumplen con el requisito de ser una "empresa liderada por mujeres" podrán acceder a un mayor porcentaje de cofinanciamiento, llegando al 85% del costo total del proyecto, lo que equivale a un subsidio de hasta \$17.000.000.

5.- EJECUCIÓN

¿Debo destinar una parte del subsidio para pagar los servicios de la entidad patrocinadora una vez que el proyecto esté en ejecución?

No, el subsidio adjudicado está destinado exclusivamente a las actividades del proyecto. Corfo se encargará de pagar directamente a la entidad patrocinadora por los servicios de supervisión, seguimiento y administración del proyecto. El equipo emprendedor no debe realizar ningún pago a la entidad patrocinadora por estos servicios.

La única excepción es el costo de las garantías del proyecto, que, aunque son gestionadas por la entidad patrocinadora, pueden cargarse al subsidio hasta un máximo del 3% del total.

Las bases establecen que el/la postulante deberá aportar el 25% del costo total del proyecto. ¿A cuánto equivale ese monto y cuándo se debe aportar?

El aporte del/la postulante depende del costo total del proyecto y del porcentaje de cofinanciamiento establecido en las bases:

Para la mayoría de los proyectos, Corfo aportará hasta el 75% del costo total. Por ejemplo, si el proyecto tiene un costo total de \$20.000.000, Corfo cubriría hasta \$15.000.000, y el/la beneficiario/a deberá aportar el 25% restante, que equivale a \$5.000.000.

En el caso de emprendimientos liderados por mujeres, Corfo cubrirá hasta el 85% del costo total del proyecto. Siguiendo el mismo ejemplo, si el costo total es de \$20.000.000, Corfo aportaría hasta \$17.000.000 y el/la beneficiario/a deberá aportar el 15% restante, equivalente a \$3.000.000.

El aporte no necesita realizarse en un solo momento. En cambio, debe cubrirse progresivamente a lo largo del periodo de ejecución del proyecto mediante gastos reales, que se acrediten con boletas de honorarios, boletas de servicios, liquidaciones de sueldo o facturas. Esto significa que no es necesario tener el monto completo disponible al inicio del proyecto.

¿Puedo financiar con el subsidio el pago a empleados preexistentes?

No, el subsidio de Corfo no cubre el pago a empleados preexistentes. Se considera "personal preexistente" a los empleados que ya están contratados por la persona jurídica postulante antes de la fecha de postulación. Este tipo de personal no se considera un gasto generado específicamente por la ejecución del proyecto.

Sin embargo, puedes incluir el costo del personal preexistente en el presupuesto del proyecto, pero sus salarios deben ser cubiertos exclusivamente con el aporte del postulante, no con los fondos del subsidio.

¿Es posible financiar con recursos del proyecto el pago de remuneraciones u honorarios de los emprendedores o socios de la empresa?

Sí, el subsidio permite incluir en el presupuesto del proyecto el pago de remuneraciones o honorarios para emprendedores o socios que trabajen directamente en la ejecución del proyecto. Esto se permite hasta para dos socios, con un máximo de \$700.000 mensuales para cada uno. A diferencia del personal preexistente, estos pagos están pensados para cubrir el trabajo de los socios en el desarrollo y avance del proyecto.

Es importante recordar que los empleados preexistentes (aquellos contratados antes de la postulación) no pueden ser financiados con el subsidio, a diferencia de los socios involucrados en el proyecto.

Las bases establecen que los servicios de mentoría y la adquisición de conocimientos a través de El Viaje del Emprendedor son obligatorios. ¿Debo tener definido con qué entidades se tomarán estos servicios al momento de postular?

No, no es necesario tener definidos estos servicios al momento de postular. Una vez seleccionados los proyectos ganadores, Corfo compartirá una lista de entidades acreditadas para brindar servicios de mentoría, de la cual los beneficiarios podrán elegir libremente.

Respecto a El Viaje del Emprendedor, los equipos deberán acceder a la plataforma y seleccionar los servicios o conocimientos que mejor se adapten a sus necesidades, de acuerdo con la oferta disponible en www.elviajedelemprendedor.cl. Estos servicios deben ser adquiridos y comenzados dentro de los primeros cuatro meses de ejecución del proyecto, como lo requieren las bases.

¿Pueden los servicios de mentoría o la adquisición de conocimientos a través de El Viaje del Emprendedor ser prestados por la misma entidad patrocinadora?

Sí, estos servicios pueden ser prestados por la entidad patrocinadora, siempre y cuando esté validada en la plataforma correspondiente. Sin embargo, es el equipo emprendedor quien decide si desea contratar estos servicios con la entidad patrocinadora y debe solicitar autorización a Corfo para hacerlo.

Es importante señalar que la entidad patrocinadora no puede cobrar por los servicios básicos de supervisión, seguimiento y administración del proyecto. Si la entidad patrocinadora ofrece servicios adicionales, distintos de los mínimos obligatorios, estos solo podrán ofrecerse durante el período de ejecución del proyecto y deberán contar con la aprobación previa de Corfo.

En ningún caso el emprendedor estará obligado a contratar servicios adicionales de la entidad patrocinadora, más allá de los que forman parte de su rol de patrocinio.

¿Las actividades para desarrollar una estrategia de operación sostenible del emprendimiento pueden ser prestadas por la misma entidad patrocinadora?

Sí, la entidad patrocinadora puede ofrecer estos servicios si está habilitada en el listado de entidades aprobado por Corfo. Este listado será proporcionado a los proyectos ganadores para que el equipo emprendedor pueda decidir con qué entidad contratar los servicios. Sin embargo, no es obligatorio que la estrategia de sostenibilidad se realice mediante una empresa externa; si el equipo emprendedor cuenta con las competencias necesarias, puede desarrollar estas actividades internamente.

6.-PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

Para dudas respecto a la plataforma de postulación que está utilizando la presente convocatoria, puede revisar el siguiente enlace:

<https://www.charly.io/preguntas-frecuentes/>